Municipalidad de Fernando de la Mora

GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO

Fernando de la Mora, 09 de septiembre de 2020

Señor:

Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abg. Pablo Seitz Ortiz

Presente:

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda, para aclarar las razones legales y técnicas por las que no se dio cumplimiento al plazo indicado en la normativa: "...La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de éste..." (Art. 79 de la Ley 2051/03 en concordancia con el art.81 del Decreto 2992/19.

Aclaramos que:

El procedimiento fue comunicado y diligenciado debidamente a todas las partes interesadas, una vez realizado el mismo fue remitido a la DNCP, el proceso requiere de urgencia teniendo en cuenta los trabajos que vienen realizando la ESSAP, sobre la colocación del alcantarillado de desagüe cloacal, por ende al peligro que se exponen los bienes de toda la ciudadanía que utiliza ese trayecto, específicamente los (vehículos de todas clases) y la integridad física misma de las personas que circulan esas calles, por lo que se requiere una pronta solución a fin de evitar males mayores..

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de la UOC